

Información sobre las Elecciones

La Plataforma de Votación en Línea

La votación para las elecciones cíclicas se llevará a cabo en la *Maison de la Chimie* el martes 28 de mayo de 2024. Con excepción de la elección del Director General, que se llevará a cabo utilizando un formato de votación por papel después de la demanda expresa del Consejo, todas las demás elecciones (Consejo, Mesa de las Comisiones Regionales y miembros de las Comisiones Especializadas) se realizarán exclusivamente a través de una plataforma de votación en línea. A cada Delegado se le entregará un código QR individual al entrar en la sala de votación ese día. Este código QR proporcionará acceso a una plataforma de votación en línea segura y única. Este sistema restringe la capacidad de votar únicamente a los delegados físicamente presentes en la sala.

Como en Sesiones Generales anteriores, el proveedor de servicios, UK Engage, proporcionará el sistema de votación en línea. A lo largo de sus dos décadas de experiencia, este proveedor de servicios ha acompañado a varios clientes importantes del servicio público y del privado, ha obtenido múltiples certificaciones ISO y utiliza sistemas de encriptación que demuestran un servicio de votación en línea de última generación. Todos los extremos de la plataforma están asegurados por un criptosistema que garantiza la seguridad de la interfaz web y la autenticidad de los sufragios expresados.

Los escrutadores han desempeñado consistentemente un papel crucial en el proceso electoral. Sus responsabilidades están detalladas en los Textos fundamentales de OMSA. El Consejo ha designado al Dr. Juárez (Nicaragua) y al Dr. Yap (Singapur) como escrutadores. Han participado activamente en la comprensión y supervisión del sistema de votación en línea.

Finalmente, como una medida adicional de seguridad para la solidez del proceso, un experto legal independiente supervisará todas las elecciones.

Elegibilidad para participar en el proceso de votación

Basándose en los Textos fundamentales y las prácticas de la OMSA, los Miembros deben cumplir con algunos requisitos para ser elegibles para votar.

Primero, los Miembros no tendrán la posibilidad de votar si tienen cinco años o más de retraso en su contribución financiera.

Los Miembros tienen hasta el **domingo 26 de mayo de 2024 a las 6:00 p.m. (hora de París)** para regularizar sus contribuciones financieras pendientes a fin de poder votar en las elecciones. Si no se cumple este plazo, el Miembro correspondiente no podrá votar en las elecciones.

En segundo lugar, en ausencia de un Delegado, se puede designar un Delegado suplente. El Delegado suplente debe ser designado formalmente por escrito por la autoridad ministerial competente de alto nivel del Miembro correspondiente.

El formulario para designar a un Delegado suplente se puede descargar desde la plataforma de registro de la Sesión General (enviado a cada delegado el 19 de marzo de 2024) durante la fase de registro.

La fecha límite para que la OMSA reciba dicha designación es el **lunes 20 de mayo de 2024 a las 6:00 p.m. (hora de París)**. Si no se cumple esta fecha, la Organización no aceptará la designación.

Mayoría requerida para cada elección según los Textos fundamentales y las prácticas

Antes de proceder a la votación, la Asamblea debe alcanzar el quórum, lo que representa más de la mitad de los Delegados. Dado que la Organización cuenta actualmente con 183 Miembros, el quórum se alcanza cuando al menos 93 Miembros están conectados a la plataforma de votación en línea. Se alienta enérgicamente a los Miembros sin derechos de voto a asistir a la Sesión general, conectarse a la plataforma y permanecer conectados durante las elecciones, ya que podrán presenciar el desarrollo de las elecciones. Estos Miembros se cuentan para el cálculo del quórum, a pesar de no poder votar.

Cálculo de la mayoría	El término “sufragios expresados” no incluirá las abstenciones ¹ .
Director General	<p>Primera Ronda: La votación se llevará a cabo mediante voto secreto. Para ser elegido en la primera vuelta, un candidato debe obtener una mayoría de 2/3 de los sufragios expresados. En caso de que ningún candidato obtenga esta mayoría, se llevará a cabo una segunda ronda.</p> <p>Segunda Ronda: Para ser elegido en la segunda ronda, un candidato debe obtener una mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los sufragios expresados. En caso de que ningún candidato sea elegido, se llevará a cabo una tercera y última ronda.</p> <p>Tercera Ronda: En caso de una tercera ronda, para ser elegido, un candidato debe asegurar una mayoría relativa, es decir, el mayor número de sufragios.</p>
Miembros del Consejo: <ul style="list-style-type: none"> - Presidente - Vicepresidente - 6 miembros 	<p>Presidente: La votación será secreta². Un candidato debe obtener una mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los sufragios³ (incluyendo abstenciones).</p> <p>Vicepresidente: La votación será secreta. Un candidato debe obtener una mayoría simple, es decir, más de la mitad de los sufragios expresados (excluyendo abstenciones).</p> <p>Seis miembros: La votación será secreta. Los candidatos deben obtener una mayoría simple, es decir, más de la mitad de los sufragios expresados (excluyendo abstenciones).</p>
Comisiones Regionales: <ul style="list-style-type: none"> - Presidente - 2 Vicepresidentes - Secretario General 	<p>La votación no es secreta⁴.</p> <p>La elección se realiza mediante una mayoría simple, es decir, más de la mitad de los votos emitidos (excluyendo abstenciones).</p> <p>Los Delegados de cada Comisión Regional primero establecerán durante las reuniones de las Comisiones Regionales una propuesta de composición de la Mesa. Esta composición será presentada por el Presidente de la Comisión a la Asamblea el día de las elecciones.</p> <p>Los Delegados votarán a través de un voto único para la lista propuesta de la Mesa (compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario General). Los Delegados tendrán que aceptarla lista, rechazar lista o abstenerse.</p>

¹ Art. 50 de los Textos fundamentales: “Con el fin de determinar la mayoría simple, la expresión “sufragios expresados” designa los votos afirmativos y negativos, deducción hecha de las abstenciones y de los votos blancos o nulos”. Dado que los votos serán emitidos electrónicamente, los votos “nulos” o defectuosos no son aplicables - esta regla se aplica siempre que aparezca el término "sufragios expresados" en esta nota (en relación con las elecciones para el Director General, el Consejo y las Comisiones Regionales y Especializadas).

² En la plataforma de votación en línea, cuando se emiten los votos, están encriptados, lo que hace imposible conocer el voto de cada delegado individualmente. Sin embargo, es posible saber quién ha votado y quién no

³ Art. 7 de los Textos fundamentales: “Para ser elegido, el Presidente deberá obtener la mayoría absoluta; es decir, la mitad más uno de los sufragios expresados, incluidas las abstenciones y votos blancos o nulos”. Dado que los votos serán emitidos electrónicamente, votos “nulos” o defectuosos no son aplicables – esta regla se aplica siempre que aparezca el término “sufragios expresados” en esta nota (Excepto para la elección del Director General, para la cual se utilizarán papeletas de papel).

⁴ Cuando un voto no es secreto, la diapositiva de votación mostrará que el voto no es anónimo. Esto significa que los administradores del sistema sabrán quién ha votado y por qué (en relación con las elecciones para las Comisiones Regionales y Especializadas).

<p>Comisiones Especializadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidente - 2 Vicepresidentes - 3 miembros 	<p>La votación no es secreta.</p> <p>La elección se realiza mediante una mayoría simple, es decir, más de la mitad de los votos emitidos (excluyendo abstenciones).</p> <p>Cada Comisión Especializada tiene la oportunidad de examinar la lista de candidatos antes de la Sesión general y expresar sus preferencias⁵.</p> <p>Primero, la Asamblea elige individualmente a los miembros de la Mesa (es decir, el Presidente y los dos Vicepresidentes).</p> <p>Segundo, la votación para los tres miembros no pertenecientes a la mesa de la comisión relevante se llevará a cabo mediante un voto único.</p>
---	---

⁵ Candidatos para la Elección de la Comisión Especializada (91GS Adm-04)